

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

La Ley 16.744 Art. 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionado y particulares que sufran un accidente escolar, **entendiendo éste como toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño**. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa. . En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

SEGURO ESCOLAR

Es un Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- no cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones, viajes o giras de estudio,) autorizadas por el MINEDUC.
- Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.

TIPOS DE LESIONES:

- Se consideran lesiones leves, (erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios).
- Se consideran lesiones moderadas (esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas, chichones).
- Se consideran lesiones graves, (fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento). Producto de éstas lesiones se llamará a la ambulancia para su traslado inmediato y atención médica.

OBJETIVOS	
1. Proveer los cuidados primarios e inmediatos que un alumno(a), pueda requerir en caso de accidente escolar. 2. Poner a disposición del estudiante los recursos adecuados para una atención básica y procurar una comunicación rápida y efectiva con la familia, para el traslado a un Centro Asistencial, si se requiere.	
Responsables de la activación del Protocolo de actuación.	
1. Inspectoría general 2. Técnico en Enfermería 3. docentes, asistentes de la educación	

Nº	PASOS DEL PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR	RESPONSABLE DEL PASO
1	<p>Los docentes, inspectores y personal del establecimiento ante un accidente escolar en cualquier lugar de nuestro colegio, (GOLPES , CAIDAS, CORTES, entre otros) identificarán al estudiante y este será trasladado/a a la sala de asistencia primaria del Colegio. Dependiendo del tipo de lesión, será llevado por sus propios medios, en silla de rueda o en camilla.</p> <p>- Si el accidente ocurre durante un recreo, hora de almuerzo u actividad extra curricular, quien detecte el accidente (asistente de la educación, auxiliar, docente) debe informar a la Unidad de Inspectoría, para activar el protocolo.</p>	<p>Docentes, inspectores y personal del establecimiento.</p>
2	<p>La Técnico en Enfermería / en ausencia de este un inspector de nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> - evaluará el estado de salud del estudiante, - permanecerá acompañando al/la accidentado/a, - Se comunicará con la familia del estudiante, o lo solicitará a un inspector.. - completará los formularios de accidente escolar - trasladará al estudiante al servicio de urgencia, - acompañará al estudiante hasta que el apoderado se haga presente en el servicio de salud, - permanecerá con el estudiante y su familia por un tiempo prudente. - regresar al colegio con una copia del formulario de accidente escolar para su archivo. - Informar a la Inspectoría General acerca del estado del /la estudiante accidentado. - Llamar al apoderado durante el día o semana para conocer el estado de mejoría del estudiante. 	<p>Técnico en Enfermería, o inspector de nivel.</p>

3	<p>Inspector de recepción: (De manera simultánea:)</p> <ul style="list-style-type: none"> - informará telefónicamente al apoderado la situación del alumno accidentado y el beneficio de seguro escolar. <p>a) Si el padre, madre o apoderado del estudiante decide el estudiante no sea trasladado al servicio de urgencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se informará al apoderado que pierde el beneficio de seguro escolar. - Se registrará esta decisión en el cuaderno de Inspectoría. - Se comunicará a la técnico en enfermería y al estudiante. <p>b) Si el padre, madre o apoderado del estudiante decide no llevar al estudiante al centro asistencial o posta, porque él lo trasladará a una clínica particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informará al apoderado que pierde el beneficio de seguro escolar. - Se le solicitará al apoderado que acuda al colegio para firmar la renuncia al beneficio, - Se registrará esta decisión en el cuaderno de Inspectoría. (bajo firma) - Se Comunicará a la técnico en enfermería y al estudiante. 	<p>Inspector de recepción o coordinador de inspectores</p>
	<p>Inspectora General o coordinador de Inspectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - firmará el formulario de accidente escolar. - mantendrá un registro actualizado de los teléfonos de contacto de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer contacto en forma rápida con ellos. 	<p>Inspectora General o coordinador de Inspectores</p>

II. ACCIDENTE ESCOLAR EN ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCION O EXTRACURRICULARES:

Academias que funcionan en espacios deportivos fuera de nuestro Colegio, tales como: Canchas de Tenis de la Universidad de Tarapacá Campus Saucache, Complejo Recreacional u otros. el responsable de la actividad debe portar en su carpeta de asistencia formularios de accidente escolar e informa a Inspectoría para activar el protocolo.

Nº	PASOS DEL PROCEDIMIENTO Y SITUACIONES GENERALES	RESPONSABLE
1	<p>El Profesor o Monitor de academia cuya actividad se realice fuera de las instalaciones del Colegio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informará telefónicamente al establecimiento. (Inspectoría o al coordinador ACLE). - informará telefónicamente al apoderado la situación del alumno accidentado y el beneficio de seguro escolar. - Llamará al apoderado durante el día o semana para conocer el estado de mejoría del estudiante. - Informará a la Inspectoría General acerca del estado del /la estudiante accidentado 	<p>profesor o monitor</p>
2	<p>Inspectoría – Técnico en enfermería :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicará a Inspectora General, para acudir al lugar con la técnico paramédico y completará el formulario de accidente escolar. - permanecerá acompañando al/la accidentado/a, - trasladará al estudiante al servicio de urgencia, aun cuando no haya sido posible localizar a los padres. acompañará al estudiante hasta que el apoderado se haga presente en el servicio de salud, permanecerá con el estudiante y su familia por un tiempo prudente. - regresar al colegio con una copia del formulario de accidente escolar para su archivo 	<p>Inspectoría Técnico en enfermería</p>

- Informará a la Inspectoría General acerca del estado del /la estudiante accidentado.
- Llamará al apoderado durante el día o semana para conocer el estado de mejoría del estudiante.

IMPORTANTE :

1.- La sala de atención primaria del Colegio Cardenal Samoré **NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN DE PACIENTES, SINO DE TRÁNSITO**, por lo que los niños y jóvenes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivados a su domicilio.

2.- En la sala de atención primaria **NO SE MEDICA** a ningún alumno(a).

3. Si el apoderado, solicita suministrar a su pupilo/a medicamentos por prescripción médica, deberá presentar a la Inspectoría General un certificado médico y deberá suministrar el medicamento en la sala de atención primaria, acompañado por un inspector/a.

4. - **NO COSTITUYEN ACCIDENTE ESCOLAR Y POR ENDE NO ES CUBIERTA POR EL SEGURO ESCOLAR :**

a) sintomatologías asociadas a enfermedades, tales como :

- Fiebre.
- Enfermedades gastro- intestinales de tipo infeccioso.
- Cuadros virales respiratorios.
- Peste o sospecha de ésta.
- Indicación médica de reposo en domicilio.

b) lesiones provocadas por situaciones de violencia escolar entre estudiantes, en donde claramente existe la intención de agredir a otro (golpes, rasguños, fracturas), en estos casos se aplicara Reglamento interno y el agresor deberá pagar los costos médicos del agredido.

c) lesiones provocadas por auto agresión.

d) caídas o lesiones provocadas por ingesta de algún tipo de droga (alcohol- fármacos u otro)

VÍAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Este procedimiento actualizado :

- se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar, a educadoras y docentes del colegio, a la directiva del centro de padres y CEAL y delegados de los apoderados.
- se trabajará en los consejos técnicos con profesores y asistentes de la educación
- Se trabajará con los asistentes de la educación y se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- Este procedimiento será difundido en reunión de apoderados..
- se entregarán folletos en reuniones de apoderados.
- se trabajará con los delegados de Sub Centro de padres en una de sus reuniones periódicas.